

Accord CIRCES

Carta de participación

Antecedentes

El ACCORD CIRCES es una ayuda para la realización y la puesta en movimiento de iniciativas nuevas que nacen en la visión de una humanidad más justa, más responsable, más solidaria y que se expresen a través del respeto de uno mismo, de los otros, de la naturaleza, así como por la tolerancia, el compartir y el intercambio. Apoya las acciones que desean reorientar al mundo en consciencia y que colocan al Hombre y a la Naturaleza en el centro de las preocupaciones, en una armonía perfecta, reconciliando todos los campos del pensamiento y de la acción para una realización concreta de iniciativas capaces de ser reproducidas en todas partes en donde sea útil.

Participación

Está abierto a todos, sin limitación alguna y a todos los países, al estar CIRCES presente en más de veinte países, a partir de un formulario disponible en el sitio <https://circes.org> que debe ser retornado una vez lleno, antes de la fecha prevista para cada convocatoria. La participación puede ser individual o colectiva y puede estar aplicarse a un grupo, a una asociación constituida, a una escuela o a otra estructura. Los idiomas utilizados son el francés, el inglés, el portugués y el español.

Jurado

El jurado no comprende un número determinado de asesores pero estará compuesto de miembros de CIRCES y en particular de su Consejo de Administración, así como de los presidentes o miembros de las asociaciones que participan en las acciones de CIRCES y/o de las que son ayudadas por él, sin limitación de miembros. Las decisiones son tomadas por mayoría de votos de las personas presentes. El jurado se reúne en una fecha precisa para el examen de los expedientes recibidos y seleccionará uno o varios favorecidos que serán invitados a una reunión de defensa oral en la sede de CIRCES (22, rue Beaunier 75014 PARÍS). En caso de imposibilidad o de indisponibilidad, ligados concretamente a la distancia, se podrá realizar una video conferencia. La presentación comprenderá una defensa oral y una intercomunicación con los miembros del jurado. Si la intervención debe realizarse en una lengua diferente al francés, será conveniente prever la presencia de un traductor.

Decisión

El jurado deliberará luego de la defensa oral y dispondrá de una total libertad en sus decisiones. Puede apoyar una acción o varias y distribuir los fondos que son puestos a su disposición como lo estime útil. La decisión es transmitida a los participantes, a más tardar **UN MES** luego de la defensa oral, por todos los medios. Durante este período de instrucción, el candidato puede ser requerido para complementar la información.

Entrega del ACCORD CIRCES

El ACCORD CIRCES es entregado dentro de una sesión que se desarrollará en la sede de la Asociación CIRCES (22 rue Beaunier - 75014 PARÍS) y cuya fecha es fijada para cada sesión.



CIRCES

www.circes.org

CIRCES

22 rue Beaunier, F-75014 Paris

+ 33 1 40 52 19 19 ■ contact@circes.org



Seguimiento de las Iniciativas y de las Acciones

CIRCES asegura el seguimiento de las iniciativas y de las acciones que han sido recompensadas en el límite financiero acordado, sin excluir con el tiempo una participación financiera complementaria. Ayuda a la puesta en marcha de un proyecto, sea a través de su experticia, la de diversas personas o de otras asociaciones, o a través del establecimiento de un enlace en el o los países de implantación o de realización. Pueden participar en operaciones de desarrollo, de comunicación, etc... Estas acciones son determinadas en función de las necesidades del o de los beneficiarios del Acuerdo y de la capacidad financiera, material o de otro tipo de CIRCES y del límite que este habrá fijado y que puede traducirse en un financiamiento total o parcial del proyecto, o en una simple ayuda material no financiera.

El monto de ayuda financiera es fijado para cada sesión por decisión del Consejo de Administración de CIRCES. Esta ayuda es repartida entre los premiados en función de la selección realizada por el jurado.

Reproducibilidad y derechos

El ACCORD CIRCES se inscribe en un proceso de "derechos libres" que debe recibir la aceptación del o de los premiados. Esto corresponde a la ética de CIRCES, a saber que el uso va más allá de la propiedad y que la gratuidad y el compartir dan vida a las acciones. El ACCORD CIRCES es un compromiso con miras a reorientar el mundo y de hacer evolucionar a las consciencias. Debe beneficiar al mayor número. Se encuentra fuera del ámbito comercial.

Respeto de los datos personales (RGPD)

Las informaciones recibidas son necesarias para su adhesión. Ellas son objeto de un tratamiento informático y están destinadas a la secretaría de la Asociación. En aplicación a los artículos 39 y siguientes de la ley del 6 de enero de 1978 modificada, usted se beneficia de un derecho de acceso y de rectificación de las informaciones que le conciernen.

Si usted desea ejercer ese derecho y obtener comunicación de las informaciones que le conciernen, puede escribir a la dirección siguiente : rgpd@osti.org y rgpd@circes.org.

NOTA: la Asociación está prohibida de alquilar, vender o informar la lista de miembros con fines comerciales o de otro tipo y se compromete a no hacer figurar esta lista en el sitio internet de la Asociación. El derecho de comunicación y de información puede ser efectuado a simple pedido.

CIRCES se atiene a lo preconizado por la CNIL (Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés - <https://www.cnil.fr>), contenidos en su aviso emitido el 15 de noviembre de 2018 en aplicación de la ley del 20 de junio de 2018, complementada por la ordenanza No. 2018-1125 del 12 de diciembre de 2018, cumpliendo con la armonización del derecho nacional con el Reglamento General sobre la Protección de Datos (RGPD).

Mediante la firma de esta carta, el beneficiario (el premiado) se compromete a respetar su contenido y a acatar su ética.

Dado

El